



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 100-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de junio de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°015-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2020-CR/GRL, mediante la cual se declara de necesidad, prioridad e interés público regional la terminación de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°100-2021-CR/GRL

asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."



El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, el pleno del Consejo Regional en enero de 2020, acordó declarar necesidad, prioridad e interés público regional la terminación de la construcción de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125, que a la fecha habiendo transcurrido más de un año y habiendo solicitado la información correspondiente respecto a este Acuerdo de Consejo Regional, se ha verificado que ha llegado a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Dirección Regional de Transporte, pero hasta el momento no se ha hecho acción alguna porque no existe la voluntad política por parte del Gobernador Regional de Lima para hacer realidad este tramo carretero importante para la provincia de Yauyos, toda vez que va a permitir unir dos distritos uno ubicado en la zona noroeste y otro en la zona norte de la provincia de Yauyos, so pretexto de que no hay presupuesto. En ese sentido, solicitaría que la Gerencia Regional de Infraestructura y la dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, informen que acciones han realizado habiendo transcurrido ya más de un año de haber comunicado este Acuerdo de Consejo Regional.

El Ing. Ángel Ávila Vejarano, Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que, el tema central por el que no se ha realizado ninguna acción, obedece a una falta de presupuesto, toda vez que, el costo de la obra es demasiado elevado.

Ante ello, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, con lo que el Gerente Regional de Infraestructura acaba de manifestar, se desprende el poco interés del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, de dar cumplimiento no solo al Acuerdo de Consejo Regional si no también a la Resolución ejecutiva Regional N°078-2021, que resuelve aprobar la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de PMI del 2021 al 2023, en donde se incluye el proyecto de mejoramiento y ampliación de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125. En ese sentido, solicito al Gerente Regional de Infraestructura, mencione algo más concreto, que diga con toda franqueza que no se va realizar el proyecto, porque no se tiene la voluntad de realizarlo y no se ampare señalando que por ser una obra de gran envergadura no se cuenta con el presupuesto necesario para realizarlo. Por lo menos, debe mencionar que acciones se ha realizado o se piensa ir realizando dentro de la parte técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de ir cristalizando el proyecto de mejoramiento y ampliación de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125. Por último, solicita que este punto pase a la Comisión de Fiscalización y Reglamento, para que pueda ser analizado más a fondo y ver cuales son las verdaderas razones del porque no se ha dado cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2020-CR/GRL, mediante la cual se declara de necesidad, prioridad e interés público regional la terminación de la construcción de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°100-2021-CR/GRL

Posteriormente, el Ing. Ángel Ávila Vejarano, Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que, no existe ningún desinterés por la parte ejecutiva del gobierno regional de ejecutar el proyecto de mejoramiento y ampliación de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125; sino que por las circunstancias en las cuales nos encontramos a causa de la emergencia nacional causada por el COVID -19, en donde los recursos y la recaudación del Gobierno Regional de Lima se han visto afectados, a tal punto que se ha tenido que buscar presupuesto para tratar de mantener las actividades de la institución, en ese sentido, no es el único proyecto que se ha visto afectado, sino que existen otros más que se encuentran en la misma situación, por la falta de presupuesto.



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, al escuchar hablar al Gerente Regional de infraestructura de que el mejoramiento y ampliación de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125, es una obra de gran envergadura, consultaría ¿a qué se le considera gran envergadura? O es que se cataloga obra de gran envergadura cuando se habla de presupuesto de millones para ejecutarla. Pero eso es muchas veces por desconocimiento, toda vez que, si en realidad conociera cuanto nada más falta para conectar esta vía, no se llamaría obra de gran envergadura, sólo para detallar esta es una vía catalogada como acceso regional supuestamente existente y que en realidad no existe, pero por la cual todos los años sale presupuesto para mantenimiento, esta construcción del tramo que falta para conectar los distritos de Ayaviri y Miraflores, no sobre pasaría más de S/ 300, 000.00 soles, toda vez que de los 6 kilómetros que faltan 4 son sólo pampa y los dos restantes si son rocas y parte de falda de cerro. En ese sentido, solicitaría que antes que los funcionarios cataloguen un proyecto como de gran envergadura, deben conocer la realidad de donde se va a construir el proyecto y la magnitud de éste.



El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta, que se ha coordinado con la unidad formuladora para que dos ingenieros realicen la visita de campo, para que posteriormente se realice el análisis y la evaluación respectiva, para luego conjuntamente con los alcaldes de la zona y la Dirección Regional de Agricultura se realice un pequeño convenio, para dar solución al mejoramiento y ampliación de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125.

Ante ello, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, que él había pedido que este punto pase a la Comisión de Fiscalización y Reglamento porque encuentra que la parte ejecutiva no muestra interés en realizar el proyecto, incluso ya habiendo una oportunidad en donde se sostuvo reunión con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones sobre este proyecto, en aquella reunión que se sostuvo se indicó que si era posible dado los antecedentes y beneficios que este proyecto podría traer, pero lo que se ve es que la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones no tiene deseo de realizar gestión, sólo señalan que falta presupuesto pero no hacen nada por gestionarlo. En ese sentido, luego de haber escuchado al Director Regional de Transporte y comunicaciones, vario mi pedido y solicito que este punto pase a la Comisión Ordinaria de Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°100-2021-CR/GRL

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de junio de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, la **CARTA N°015-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2020-CR/GRL, mediante la cual se declara de necesidad, prioridad e interés público regional la terminación de la construcción de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

.....
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL